



Mi Yuriria

Gobierno Municipal

Juntos Hacemos Más



DESARROLLO URBANO

Administración 2024 - 2027

Oficio: DGDUVYG/152/2026

Fecha: 09 de junio del 2026

Asunto: Se remite para su dictaminarían.

Mtro. Braulio Gómez Núñez.
Secretario del H. Ayuntamiento de Yuriria, Gto.
Yuriria, Gto.

P r e s e n t e.

El que suscribe **Arq. Salomón Zavala Vega**, Director General de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Yuriria, Gto., por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta, para solicitar se me considere en la próxima sesión de Ayuntamiento, en un punto del orden del día, lo siguiente:

“Análisis y en su caso aprobación a la Nomenclatura de calle de la comunidad de Rancho Viejo de Pastores, con el nombre **Francisco Villa**”.

Lo anterior, dado que con fecha 17 de agosto del 2010 en el decreto Expropiatorio para la Regularización de la tierra, esta calle quedo sin nombre, por lo cual re fiero, que esta se encuentra ubicada entre la calle Benito Juárez y calle Privada Miguel Hidalgo. Con las siguientes Colindancias Geográficas:

- **Al Norte:** Manzana número 4 (varios propietarios).
- **Al Sur:** Manzana número 13 (varios propietarios) y calle Privada Miguel Hidalgo.
- **Al Oriente:** Calle José M. Morelos y Manzana número 5.
- **Al Poniente:** Calle Rio Bravo y Manzana número 12.

Misma que anexo al presente para mejor proveer y así poder generar un ordenamiento territorial adecuado en la zonas urbanas y rurales.

Sin más por el momento me despido de Usted, y reiterarle de las atenciones la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE


Arq. Salomón Zavala Vega
Director General de Desarrollo Urbano y Vivienda
Yuriria, Guanajuato.



C.P. ARCHIVO

E.I.G.P.



Palacio Municipal S/N
Zona Centro



(445) 168 2050

Calle Francisco Villa, Rancho Viejo de Pastores, Yuriria, Gto.



**Integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s**

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública tiene turnada para estudio y dictamen, la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado para que, con fundamento en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de sus respectivos territorios (ELD 352/LXVI-PPA). Consultable en: <https://oficialiapartes.congresogto.gob.mx/Files/345924/Exp345924-55723-PA-GPPAN-PRD-Exhorto-46-ayuntamientos20260506084855.pdf>

Con relación a dicha proposición, y previo a dictaminar, acordamos por unanimidad solicitarles información sobre las acciones que están llevando a cabo para la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de sus territorios; ello en el marco de las acciones que se refieren en la proposición que se adjunta al presente. Otorgando un plazo de 10 días hábiles para la remisión de la información.

Lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública



Luz Itzel Mendo González
Diputada presidenta



Angélica Casillas Martínez
Diputada secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
PRESIDENTA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

Las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y en los artículos 176, último párrafo y 218, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las zonas de recarga de mantos acuíferos constituyen áreas estratégicas del territorio cuya función esencial radica en permitir la infiltración natural del agua hacia los sistemas subterráneos, asegurando con ello la disponibilidad hídrica en el mediano y largo plazo.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se tratan de espacios en los que confluyen condiciones que hacen posible que el ciclo del agua se complete de manera eficiente, convirtiendo la precipitación pluvial en reserva aprovechable.

Cuando estas zonas se preservan, el territorio no sólo capta agua: regula sus escurrimientos, mitiga riesgos y sostiene el equilibrio entre desarrollo urbano y disponibilidad de recursos.

Su reconocimiento tiene sustento tanto técnico como jurídico. El Código Territorial las vincula directamente con causas de utilidad pública al prever la protección y preservación de espacios necesarios para el equilibrio ecológico, la sustentabilidad del desarrollo y la prevención de riesgos.

Esta caracterización habilita a las autoridades para establecer restricciones, definir usos de suelo y adoptar medidas de protección orientadas a garantizar su funcionalidad ambiental.

En consecuencia, la intervención pública en estas áreas no constituye una limitación arbitraria, sino una expresión legítima de la rectoría del Estado sobre el territorio.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Su adecuada gestión se inserta en la lógica del ordenamiento territorial como una condición indispensable para garantizar ciudades resilientes, seguras y funcionales.

La planeación del crecimiento urbano, la regulación de los usos del suelo y la ejecución de infraestructura no pueden desvincularse de la dinámica hídrica del territorio. Ignorar la función de las zonas de recarga implica trasladar costos hacia el futuro en forma de escasez, sobreexplotación de acuíferos, mayores inversiones en infraestructura hidráulica y aumento en la vulnerabilidad frente a fenómenos hidrometeorológicos.

Por el contrario, integrarlas de manera efectiva en los instrumentos de planeación permite alinear el desarrollo con la capacidad de soporte del territorio, fortaleciendo la resiliencia urbana y asegurando condiciones de habitabilidad sostenibles en el tiempo.

El reto más importante en el estado está en regenerar los ecosistemas, tanto como una responsabilidad ambiental, como condición indispensable para la viabilidad del territorio.

La presión acumulada sobre el suelo, el agua y la cobertura vegetal ha rebasado en muchos casos la capacidad natural de recuperación,

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

generando un deterioro progresivo que se traduce en menor infiltración, pérdida de servicios ecosistémicos y mayor exposición a riesgos.

En este contexto, la regeneración deja de ser una política complementaria para convertirse en una estrategia de ordenamiento territorial.

Regenerar implica ir más allá de la conservación pasiva. Supone restituir las funciones ecológicas del territorio mediante acciones deliberadas que recuperen la permeabilidad del suelo, restablezcan la cobertura vegetal y reconecten los ciclos hidrológicos.

En el caso de las zonas de recarga, ello se traduce en rehabilitar áreas degradadas, limitar procesos de compactación y sellado del suelo, y promover soluciones basadas en la naturaleza que permitan que el agua vuelva a infiltrarse de manera eficiente.

Esta visión se alinea con el mandato del Código Territorial de promover una administración sustentable del territorio, así como con los principios de resiliencia y prevención de riesgos que obligan a atender las causas de la vulnerabilidad

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La urgencia adquiere mayor dimensión frente a la dinámica climática y al crecimiento urbano. No basta con contener el deterioro; es necesario revertirlo.

Cada temporada de lluvias que transcurre sin condiciones adecuadas de infiltración representa una oportunidad perdida para recuperar el equilibrio hídrico, mientras que cada intervención urbana que ignora la vocación del suelo profundiza el problema.

La regeneración debe incorporarse como un criterio rector en la planeación, orientando decisiones sobre uso de suelo, infraestructura y desarrollo urbano.

Regenerar ecosistemas implica asumir que la política territorial no puede limitarse a regular, sino que debe intervenir activamente para restaurar. Esto exige coordinación entre órdenes de gobierno, integración de instrumentos de planeación y una ejecución oportuna que aproveche los ciclos naturales.

En particular, la proximidad de la temporada de lluvias ofrece una ventana para implementar acciones de restauración que potencien la recarga y reduzcan riesgos asociados a escurrimientos superficiales.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La regeneración de los ecosistemas no es un objetivo de largo plazo desvinculado de la realidad inmediata; es la respuesta más directa a los desafíos actuales del territorio. Donde se regenera, el agua se infiltra, los riesgos se reducen y el desarrollo se vuelve viable. Donde no, el deterioro se acumula y las soluciones se vuelven cada vez más costosas e insuficientes.

La intervención oportuna en las zonas de recarga no sólo responde a una exigencia ambiental, sino a una responsabilidad vinculada con la garantía del derecho de las personas a habitar entornos sustentables, seguros y funcionales.

En un contexto de creciente presión sobre los recursos hídricos, su protección define en gran medida la viabilidad futura del desarrollo urbano en el Estado.

La protección de las zonas de recarga debe asumirse como una exigencia permanente de la política territorial, en tanto de su integridad depende la estabilidad del ciclo hidrológico y la viabilidad del desarrollo urbano.

Esta premisa remite, necesariamente, a la importancia de la planeación como instrumento rector de la acción pública, pues sólo a través de programas urbanos actualizados, técnicamente sustentados y congruentes

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

con la vocación del territorio es posible identificar, delimitar y regular eficazmente estas áreas estratégicas.

La ausencia de planeación o su desactualización no sólo debilita la capacidad de intervención institucional, sino que abre espacio a decisiones fragmentadas que comprometen la función de recarga y trasladan costos al futuro.

En este contexto, la protección de estas zonas no puede desvincularse de la calidad de los instrumentos de ordenamiento territorial.

La actualización permanente de los programas municipales permite incorporar información reciente sobre dinámica urbana, riesgos, disponibilidad hídrica y condiciones ambientales, generando las bases para una regulación del suelo que preserve la permeabilidad, restrinja usos incompatibles y oriente el crecimiento hacia zonas aptas.

Así, la planeación deja de ser un requisito formal para convertirse en una herramienta efectiva de gestión hídrica.

Asimismo, en las etapas previas a la temporada de lluvias esta obligación adquiere una urgencia cualificada, pues es en ese momento cuando las condiciones del territorio pueden asegurar su capacidad de infiltración y almacenamiento.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Actuar con anticipación permite que la precipitación se traduzca en recarga efectiva de los acuíferos; omitir esa intervención implica que el agua se convierta en escurrimiento superficial, incrementando riesgos y desaprovechando un recurso estratégico.

En esa lógica, la oportunidad de la acción define su eficacia: prevenir fortalece el equilibrio hídrico; reaccionar, en cambio, sólo administra sus consecuencias.

Ahí radica, precisamente, el valor sustantivo del presente exhorto.

La agenda del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ha definido como uno de sus ejes la protección integral del medio ambiente, bajo una visión que articula la sostenibilidad ecológica con la viabilidad del desarrollo territorial.

Hemos priorizado el fortalecimiento del mantenimiento y operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales, el impulso a la infraestructura hídrica como condición para garantizar la dotación suficiente y de calidad del recurso, y la incorporación de criterios de planeación que reconozcan la relación entre territorio, agua y desarrollo urbano.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El presente acuerdo, en esta agenda, se inscribe como un esfuerzo integral orientado a atender las causas de la presión hídrica en el estado.

La protección de las zonas de recarga de mantos acuíferos se vincula directamente con dicha agenda, en tanto representa una medida preventiva que permite fortalecer el equilibrio del ciclo hidrológico, reducir riesgos y optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente. Promovemos una política territorial que anticipa, ordena y regenera, asegurando condiciones de sustentabilidad y resiliencia en el mediano y largo plazo.

En los términos planteados, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos del Estado para que, con fundamento en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de sus respectivos territorios, mediante acciones que consideren:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

I. Integración efectiva en la planeación municipal. Incorporar de manera expresa la identificación, delimitación y regulación de las zonas de recarga en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, asegurando su congruencia con la vocación natural del suelo y con los principios de sustentabilidad, resiliencia y prevención de riesgos previstos en el propio Código.

II. Actualización de instrumentos normativos. Revisar y, en su caso, actualizar los reglamentos de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso de suelo, a efecto de establecer restricciones claras, criterios técnicos y mecanismos de control que eviten procesos de urbanización, compactación o sellado del suelo incompatibles con la función de infiltración hídrica.

III. Regulación del uso del suelo y control urbano. Ejercer de manera efectiva las facultades municipales de autorización, control y vigilancia del uso del suelo, construcciones y desarrollos urbanos, garantizando que las decisiones administrativas se ajusten a la protección de las áreas no urbanizables, particularmente aquellas vinculadas con la recarga de acuíferos y la prevención de riesgos.

IV. Acciones de restauración y regeneración. Implementar políticas y acciones orientadas a la restauración ecológica de zonas degradadas, privilegiando soluciones basadas en la naturaleza que permitan recuperar la permeabilidad del suelo, la cobertura vegetal y la

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

funcionalidad hidrológica del territorio, en términos de una gestión activa del ordenamiento territorial.

V. Actuación preventiva previa a la temporada de lluvias. Adoptar medidas anticipadas, particularmente en los periodos previos a la temporada de lluvias, a fin de asegurar condiciones óptimas de infiltración y almacenamiento hídrico, evitando que la precipitación se traduzca en escurrimientos superficiales y riesgos asociados.

VI. Fortalecimiento de la gestión integral de riesgos. Vincular la protección de las zonas de recarga con los instrumentos de análisis de riesgos, atlas municipales y políticas de protección civil, reconociendo su papel en la mitigación de contingencias ambientales y urbanas.

VII. Coordinación institucional. Impulsar mecanismos de coordinación con autoridades estatales y federales, así como con los sectores social y privado, para la implementación de estrategias integrales que permitan alinear el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ATENTAMENTE,
Personas Diputadas integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Diputada de la Representación Parlamentaria
del Partido de la Revolución Democrática
03 de mayo de 2026

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al Código Territorial, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos, mediante su incorporación efectiva en la planeación municipal, la actualización de instrumentos normativos, el ejercicio riguroso del control del uso de suelo, la implementación de acciones de restauración ecológica, la adopción de medidas preventivas previas a la temporada de lluvias, la integración de estas áreas en la gestión de riesgos y el impulso de esquemas de coordinación institucional que alineen el desarrollo urbano con la capacidad de soporte del territorio.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	55723
Asunto:	Acuerdo CTEMG Municipios
Descripción:	Acuerdo CTEMG Municipios
Destinatarios:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANA MARIA ESQUIVEL ARRONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato OSCAR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Secretaría General JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Secretaría General SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato JAVIER ALFONSO TORRES MERELES - Secretaría General, Secretaría General
Archivo Firmado:	File_2180_20260505191928304_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:53:50 a. m. - 05/05/2026 08:53:50 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b7-02-1a-95-42-0d-7c-9e-61-ec-15-83-ff-1f-8b-55-7b-30-5a-bf-1a-7c-bd-fd-d0-6e-c8-53-df-2e-d1-08-a2-73-27-0c-f2-d8-c1-bb-2f-01-26-82-bf-e7-af-93-89-78-4e-17-77-01-8c-d4-f5-83-32-b0-a6-39-10-24-d2-63-a4-1f-bf-89-14-ca-a9-84-5e-6c-9b-ec-88-d9-ac-80-05-20-69-ee-7b-bf-ed-8b-13-fe-09-da-46-7c-35-78-94-fd-ec-ee-0b-72-03-ae-37-f7-be-0f-ec-52-b8-b5-b1-1c-15-82-b1-58-4f-8c-3d-3e-0e-63-09-97-05-e6-31-5e-a1-c6-83-03-f2-b9-8a-b4-fc-21-7f-78-18-74-d2-f8-1e-ae-84-fb-2c-e9-f7-1d-20-35-4f-d4-8d-29-c2-66-c0-f0-61-c1-ec-5d-a9-7e-ae-d4-27-52-33-e8-0b-91-28-0f-4b-7a-13-47-34-e5-77-30-59-33-d0-89-c7-77-fb-fc-e0-bc-65-cd-fc-85-b9-e1-57-d4-a4-53-19-2f-05-3b-39-33-2f-71-38-1e-61-96-fe-49-88-6e-93-3c-c8-b9-2f-06-fe-22-b4-33-5f-af-56-96-6c-40-05-73-f1-6f-1f-b4-b2-32-ae-94-c4-4e-c3-8e		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:54:19 a. m. - 05/05/2026 08:54:19 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:54:19 a. m. - 05/05/2026 08:54:19 p. m.	Índice:	462063811
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:53:08 a. m. - 05/05/2026 08:53:08 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136112597985161	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	DUAAMz0bBxZ0m+r3uwB6g2ejvFY=		

Nombre Firmante:

SUSANA BERMUDEZ CANO

No. Serie:

50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0c.4e

Fecha (UTC/CDMX):

06/05/2026 02:59:45 a. m. - 05/05/2026 08:59:45 p. m.

Algoritmo:

RSA - SHA256

Validéz:

Vigente

Revocación:

No Revocado

Estatus:

Válida

Cadena de Firma:

1c-d1-6b-73-d1-f1-bc-bd-25-b8-1d-ab-de-66-8b-ad-de-6c-67-79-7e-22-f5-88-92-d7-2e-5a-3d-af-e2-4b-df-6f-3c-61-e5-fe-a1-6f-98-35-61-e5-a2-80-8e-3e-93-42-05-73-34-90-e2-24-3a-52-c7-6b-87-e7-85-79-98-b1-cb-d0-6e-4e-45-80-05-15-bd-27-bd-f5-20-34-15-14-dd-ab-f0-9c-80-a2-19-05-4e-45-96-e2-24-e7-42-30-7d-6f-b4-14-7a-f6-b5-a0-9e-53-0f-5a-b3-2b-0d-0a-e1-04-b7-e5-7e-4a-42-da-8b-4e-13-a4-54-0b-91-a3-f9-26-be-de-3a-c8-c1-e1-3c-c4-b0-6b-17-1e-e1-a6-6e-8b-a7-13-1c-af-9c-48-04-b3-e1-68-78-fe-6c-08-7d-3d-f8-14-d3-ba-a2-03-c1-46-04-92-f3-25-f7-1a-7f-0a-84-1f-17-dd-83-c2-ef-7c-79-ee-e1-7b-36-f1-71-65-0b-90-17-f3-26-a7-9f-50-da-0a-2b-bb-ce-9a-a6-fd-12-68-3f-a2-ef-79-c0-cd-fa-58-fb-d9-5c-4e-04-29-33-4c-6f-a5-14-b0-d8-d7-6e-c5-3f-8f-3c-ea-b7-99-de-28-09-88-0a-7a-6e-32-48-96-b5-51

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:00:15 a. m. - 05/05/2026 09:00:15 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:00:15 a. m. - 05/05/2026 09:00:15 p. m.	Índice:	462064107
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:59:04 a. m. - 05/05/2026 08:59:04 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136116155890592	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	rJVo24U3uz8IKJHBaUSwRlAwKX8=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA					
Nombre Firmante:	MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ	Validéz:	Vigente		
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0c	Revocación:	No Revocado		
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:50:41 a. m. - 05/05/2026 07:50:41 p. m.	Estatus:	Válida		
Algoritmo:	RSA - SHA256				
Cadena de Firma:	3f-54-4b-72-f3-b9-a6-87-7b-ba-3d-5e-c1-ae-96-5a-08-2a-d5-f3-91-a7-7d-f5-9a-ec-73-a4-83-13-10-8a-8e-a4-98-c3-2b-7e-f1-36-b7-5e-2e-35-cc-e2-24-19-a6-1c-7e-fd-f9-bd-4b-0b-3c-12-a2-ce-dc-51-bc-af-4c-be-a1-95-e7-e6-c8-7f-c0-32-a4-c5-96-f4-d8-34-48-23-db-08-da-e1-c7-d0-44-8e-39-95-b1-d3-96-b5-63-be-da-25-e2-ad-1e-c8-da-f1-b0-70-81-4e-91-3f-91-08-5d-ed-79-2f-85-2b-6c-66-b3-a5-55-bd-10-e7-22-f1-a3-37-51-9a-a4-39-d9-74-6d-55-79-ad-ef-e0-ef-65-88-fc-af-e6-47-2a-82-0c-71-de-9d-07-fa-5f-5b-fe-45-cc-d8-d4-52-f4-68-ca-9c-e4-e5-eb-bd-85-56-64-b8-6b-26-fb-0e-b2-a4-32-c7-74-6c-3f-6d-9d-44-c7-e9-95-62-3d-83-c7-57-d0-06-60-9a-4a-ed-2e-0d-98-da-f7-b6-56-2a-4a-8a-c3-6f-82-3c-76-05-e8-39-8b-ea-8c-82-2c-c6-08-70-72-4e-53-79-48-b3-fb-9d-37-eb-70-ef-8a-97-c0-65-ab-d5-20-22-cf-fa-91				

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:51:08 a. m. - 05/05/2026 07:51:08 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:51:09 a. m. - 05/05/2026 07:51:09 p. m.	Índice:	462058993
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:49:58 a. m. - 05/05/2026 07:49:58 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136074692464137	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	iQJGdLNWkPK1aHV+Wk1cBasCZ80 =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA					
Nombre Firmante:	ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS	Validéz:	Vigente		
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0e	Revocación:	No Revocado		
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:50:21 a. m. - 05/05/2026 07:50:21 p. m.	Estatus:	Válida		
Algoritmo:	RSA - SHA256				
Cadena de Firma:	9d-86-c5-00-24-e5-b0-ed-0e-56-47-38-cc-61-33-e1-63-7e-68-4f-11-c4-be-5a-93-8f-45-2e-64-cd-b4-47-8d-b3-43-1d-f4-35-55-40-54-41-33-0f-a5-41-42-38-ff-c9-13-ba-73-3c-b9-0c-7e-c2-d4-b4-e7-50-26-c6-71-96-cb-bf-2b-5f-0e-81-cf-c5-02-4f-11-35-e8-b3-4b-a3-4e-8a-ba-8b-31-f7-bc-d3-cc-32-4f-b3-b1-19-87-5c-39-e9-39-50-37-b0-de-e3-2c-ca-40-83-56-0f-7a-e2-01-24-98-a1-ec-a0-43-ce-07-3c-ed-c8-99-b1-a6-f3-61-12-b8-b0-3e-a8-a9-12-2a-ad-f9-3e-70-e3-2b-7f-0a-cc-63-0c-27-2f-6a-81-f4-b1-ac-1c-d3-5f-e0-0a-85-36-ae-68-b5-e4-1f-eb-02-07-db-c3-cb-8f-51-c9-68-e4-38-d1-81-fe-bc-93-74-1f-dd-8e-9f-b2-f8-0d-ef-be-ce-5d-e8-16-ba-40-8e-37-49-7f-ea-e4-bf-47-c9-58-d1-d9-5a-11-10-82-ee-91-f0-fd-fb-a9-9e-be-fe-fa-c3-b0-2d-3b-5d-f7-0e-a9-e7-9f-de-95-d8-f4-62-47-f8-5b-1b-ae-0a-c9-65-69-b0-51-bf-83				

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
------	--	-----	--	--------------------	--

Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:50:49 a. m. - 05/05/2026 07:50:49 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:50:50 a. m. - 05/05/2026 07:50:50 p. m.	Índice:	462058921
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:49:39 a. m. - 05/05/2026 07:49:39 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136074501365306	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	sK0mdf6pBMGm+1Jt2AitfyiZNic=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ANA MARIA ESQUIVEL ARRONA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0f	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:35:36 a. m. - 05/05/2026 07:35:36 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0d-9f-25-65-01-07-55-6b-94-2c-84-a8-eb-06-38-ab-67-16-b3-d3-75-78-2a-2f-8d-0c-1a-ee-92-19-0b-eb-4e-81-1e-99-f1-ea-8a-a7-6b-f0-9a-94-c3-4e-0d-e2-d5-63-c5-ec-7f-74-41-f7-a3-5f-ff-a3-cb-29-a6-d6-a9-b0-63-9e-8e-33-97-9c-4c-ff-5e-54-98-69-a4-d4-bb-86-f6-61-aa-dc-07-07-7c-fd-9e-dd-4f-cd-e9-e0-89-ce-6a-85-29-ae-31-d3-20-b4-10-a1-fe-76-04-52-49-99-96-c5-2e-e2-a8-1d-3c-86-aa-1b-35-e1-49-d8-57-8f-ff-63-15-6f-53-59-09-e2-48-aa-73-1e-f6-a2-24-85-58-90-d5-29-f5-5a-5c-92-c4-1f-a7-c9-62-b5-9c-d0-5d-9e-13-9f-eb-7e-d3-89-06-e5-d4-5f-df-6e-d3-d0-88-d7-28-7c-5a-41-81-9d-5f-d1-5f-64-88-30-4c-26-9d-02-97-57-d2-08-5f-75-ca-ab-b5-ed-bb-45-e9-cf-f5-a9-d7-ff-9d-b5-5a-8b-67-a8-c5-38-a4-36-ba-2b-db-79-2f-af-4a-6c-26-75-e0-ce-e4-e4-f4-d8-78-5d-a7-f2-6b-d8-23-ec-1e-65-75-58-c5-5e-d7-28		

OSCP

Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:36:04 a. m. - 05/05/2026 07:36:04 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:36:04 a. m. - 05/05/2026 07:36:04 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639136065649884189
Datos Estampillados:	eL/p2d5w17SxxkQrOSwbTEERwY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	462056843
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:34:54 a. m. - 05/05/2026 07:34:54 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.11	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:10:34 a. m. - 05/05/2026 08:10:34 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	bf-8b-f2-2e-3b-0c-c2-79-92-f3-cc-44-27-c6-2e-25-74-d2-7c-38-7b-b5-76-60-d4-84-9d-23-97-64-3b-18-b6-57-4b-79-94-7a-7c-8a-8e-27-7e-b1-fa-3f-46-ad-bb-15-0c-18-0f-b8-a2-a9-ba-63-83-06-fd-d1-a8-c1-7b-3a-da-e7-f3-bc-42-07-58-81-40-0c-a1-b2-54-75-d9-a9-7b-34-59-5b-5d-bf-d9-33-b2-67-77-80-d9-9f-b9-9d-af-37-a9-ce-6a-4b-1b-ef-5a-21-2b-7b-41-cc-87-2c-ab-36-36-90-8e-b5-8f-87-65-a9-da-f1-d9-2f-0c-2b-9c-2f-38-f7-c3-22-b0-33-17-a0-41-b2-0a-cd-c2-66-61-54-1d-d6-03-70-3c-32-51-cc-b5-76-b4-69-c6-38-f0-41-95-36-44-82-23-40-9b-d9-dc-d5-94-d4-da-fc-89-61-b9-16-7d-19-e2-3d-e7-f0-f8-0e-2e-68-d3-19-0e-7c-0a-82-2b-38-2f-5f-47-1d-15-dd-f5-3d-06-77-5b-b7-a9-cb-b1-1d-34-67-01-1b-07-c3-7e-d1-73-9f-df-30-a6-d2-66-92-bc-9e-37-c5-10-28-4d-98-85-e6-0c-7a-28-9f-54-cf-30-e2-d6-18-b1-1c-0a-fc		

OSCP

Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:11:02 a. m. - 05/05/2026 08:11:02 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:11:02 a. m. - 05/05/2026 08:11:02 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639136086628557247
Datos Estampillados:	JEq4lNGmoTkSoa1QCvrer/aKX6w=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	462060828
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:09:51 a. m. - 05/05/2026 08:09:51 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 06:25:05 a. m. - 06/05/2026 12:25:05 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1b-b0-b8-b3-72-5e-62-e9-be-e4-0f-9a-ca-58-8d-2a-63-65-02-f7-9b-ea-3b-95-cd-59-cb-c4-86-f4-66-6e-12-05-c6-29-4c-c2-49-48-ed-39-78-ed-18-27-7c-0c-7e-6c-58-cf-86-5d-3e-b9-1e-ba-d5-df-2b-88-c7-cd-1e-e1-78-d4-46-7f-46-b9-63-f5-29-50-12-87-41-61-74-20-5e-5e-2b-d0-dc-cf-75-64-87-96-15-3e-ac-22-80-c6-67-3b-88-4f-c4-63-a1-9f-32-e5-0d-0b-b4-e2-76-de-69-e5-86-29-ec-71-15-95-48-94-fd-e4-49-72-78-8c-e9-cb-2c-b3-59-6c-1b-aa-5a-a4-cc-b4-b5-8e-0b-22-e9-6a-c2-91-a9-4f-35-d6-90-83-b1-cf-89-98-3e-a0-b2-20-f6-22-a2-80-aa-90-e7-63-3c-91-1c-9a-db-3d-77-de-44-98-c2-30-c8-bc-c2-06-b7-d2-0e-13-80-97-fe-e9-e2-10-40-d5-51-28-18-b5-44-a7-fd-61-c5-86-c1-02-ab-4c-82-dc-ca-23-ef-1a-bb-d7-ce-c1-36-7e-f9-b4-60-f4-32-71-e5-fe-91-54-c5-39-3a-bc-10-66-7e-43-f8-79-25-6c-dc-8b-ea-4c-91-73-fd-1a		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 06:25:33 a. m. - 06/05/2026 12:25:33 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 06:25:34 a. m. - 06/05/2026 12:25:34 a. m.	Índice:	462068942
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 06:24:23 a. m. - 06/05/2026 12:24:23 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136239342197748	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	3FiTaMPZuuMvdzgOB6xqDHkP/Rc=		

FIRMA

Nombre Firmante:	LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.07	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:31:54 a. m. - 05/05/2026 08:31:54 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a5-04-59-2c-99-d9-63-b8-25-59-70-10-76-56-b3-3b-43-1e-dd-40-e9-38-9e-be-5d-dd-81-37-24-a5-70-a0-ee-69-67-2d-c4-0d-db-99-c3-81-a7-ba-a5-8d-e5-c7-1b-12-8f-22-8e-f1-c6-32-4d-41-ee-34-2b-b4-f8-66-96-38-ee-53-cc-69-cf-4c-8b-7a-d0-40-5c-44-68-5e-f2-70-fb-17-1f-12-62-ce-5d-28-01-43-b0-52-4d-41-4c-0f-9a-87-c8-a0-ad-b4-e8-8f-42-a4-ee-79-74-dc-b0-dd-b0-8c-47-c6-37-cc-89-0b-97-a7-52-5a-5d-79-e9-43-f5-c2-50-55-17-10-a4-e9-08-b1-a3-26-7d-7b-a4-58-17-55-57-d8-27-5f-f6-5e-0a-59-ea-c5-14-73-d7-6e-43-23-6c-37-e9-fa-bc-98-ab-e1-9b-f5-19-fd-29-9b-72-fd-0d-43-90-46-a1-5e-e8-87-44-ee-1e-3b-73-7d-d1-c4-bb-1d-8b-49-46-30-cb-1e-15-fa-92-31-0c-da-b6-41-0e-e1-a0-11-c2-8c-de-aa-43-65-00-87-91-1a-c4-6e-a6-63-ab-66-4c-6c-10-b3-89-76-2c-31-38-9d-36-d4-9f-1c-96-29-8e-15-f0-94-35-b6-54-04		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:32:22 a. m. - 05/05/2026 08:32:22 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:32:23 a. m. - 05/05/2026 08:32:23 p. m.	Índice:	462062218
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:31:11 a. m. - 05/05/2026 08:31:11 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136099430610139	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Nli5dlr79zCEH42FOIXYa2INOYE=		

FIRMA

Nombre Firmante:	YESENIA ROJAS CERVANTES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.21	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:59:57 a. m. - 05/05/2026 07:59:57 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

43-a2-f5-00-19-16-76-7c-ab-ab-cb-d7-e7-9d-ae-2a-b0-91-7c-ff-5d-72-25-85-a9-87-bf-85-c8-f3-12-ac-b7-5a-61-00-9d-eb-1d-9c-d7-24-27-59-a5-fe-3a-a9-6d-a3-b3-ba-33-58-7e-10-fa-71-47-ca-7b-f8-5a-39-62-cd-00-0e-dd-1f-63-d4-24-93-2a-02-eb-bb-27-90-4f-ff-3b-b9-96-71-cd-ce-f1-09-ed-42-18-9f-95-11-a4-7d-d4-6b-77-84-c1-f8-f2-42-76-9e-ec-d8-96-b6-0f-2e-7a-8d-40-49-a6-b3-3d-0a-2a-0a-ed-91-a7-ec-df-77-46-87-d9-b3-b0-7b-1f-7f-bd-63-4c-d0-bc-f9-6e-ec-ab-87-f3-8d-85-e7-26-0b-e2-be-dd-57-18-18-f2-30-77-2b-45-44-95-1e-c4-89-e8-5c-93-b4-3a-40-45-7c-1a-ed-f2-b4-60-9b-17-cb-f2-64-ba-37-3e-e3-17-d9-cd-fd-a0-18-8e-21-b1-a7-dd-f6-66-f7-1b-80-f9-a9-82-5b-d5-78-11-8f-1a-00-4e-d6-36-45-0c-15-d0-57-83-c3-bb-1b-f8-df-f1-de-e9-48-9c-47-ac-3d-a4-db-8b-22-98-bb-b3-4c-c9-43-68-0b-06-16-53-96

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:00:25 a. m. - 05/05/2026 08:00:25 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:00:25 a. m. - 05/05/2026 08:00:25 p. m.	Índice:	462059950
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:59:14 a. m. - 05/05/2026 07:59:14 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136080259015781	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	7ifZLs9itlWS3x6SLvc6GYG/M0M=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA				
Nombre Firmante:	JUAN CARLOS ROMERO HICKS	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.39	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:06:37 a. m. - 05/05/2026 09:06:37 p. m.		Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:	12-d6-bd-84-e5-2c-b9-3a-16-da-f5-5c-2a-8e-4d-0a-df-86-21-fc-e7-24-c0-8c-1e-6e-e7-e7-45-4d-18-45-6f-71-73-da-61-bb-8b-e6-e4-7f-5c-e0-c4-e3-f8-11-00-61-22-f7-43-8b-33-0f-ca-cb-84-00-c2-e9-88-b0-26-bb-63-14-0f-47-b0-66-df-a0-1f-15-78-f4-b4-5d-15-67-58-6e-a0-d0-32-94-6c-72-99-80-30-52-04-b9-d8-c3-16-fe-d4-31-14-c3-02-3b-fc-41-ce-c0-aa-62-6f-be-a9-e7-04-4e-62-57-c7-7b-10-78-38-81-1e-c4-e1-aa-96-d4-f9-61-23-4d-ee-09-df-37-59-81-4b-c6-d4-a9-e1-50-aa-2d-0a-8c-09-05-65-df-03-37-16-5b-93-0d-24-78-b4-4a-8e-3c-02-ea-2f-9a-d4-0c-f2-e0-19-6c-36-b1-6e-e2-f6-87-96-49-6b-c5-96-a9-f6-c7-80-4a-cc-74-50-66-45-8e-86-a6-22-af-fb-94-03-31-d0-b2-9e-5c-6b-63-67-90-26-29-86-3a-6c-0d-c5-04-82-e4-0b-6c-d2-75-07-87-46-cb-97-68-d2-d3-b8-7c-87-be-06-61-33-44-f6-30-5d-63-65-72-ca-45-6c-53			

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:07:05 a. m. - 05/05/2026 09:07:05 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:07:05 a. m. - 05/05/2026 09:07:05 p. m.	Índice:	462064463
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:05:54 a. m. - 05/05/2026 09:05:54 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136120259122754	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Y56mqzgDgwBY7fSHIS0QeCxnLw=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:25:24 a. m. - 05/05/2026 07:25:24 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b7-66-5b-19-7b-e3-3b-0b-3a-3d-33-3e-6a-ef-b8-b9-03-98-a3-5c-91-a3-4e-2d-57-a8-f8-9e-51-aa-e9-df-f9-14-15-25-cb-19-7a-1c-d6-fd-38-88-ea-bf-24-6a-2c-ab-6c-64-f3-85-ac-a0-83-3c-ed-bb-50-68-97-3a-1b-88-8e-1b-7b-51-2f-31-11-f0-18-fb-4a-7b-31-a7-e8-3b-77-4d-bd-e3-be-5a-48-fa-ba-65-e0-16-ff-77-3c-0a-16-c1-03-25-8d-f3-7a-3f-9c-ff-d1-45-0d-f1-6d-98-db-22-34-62-59-aa-df-b6-f1-75-cf-de-0c-68-df-75-9f-52-94-b0-39-6c-52-c2-90-af-4d-82-2d-17-39-cb-4b-fe-df-0c-7b-18-d0-fa-e1-2b-d5-cb-69-e6-d2-75-a1-d7-4d-da-84-6f-a1-69-68-60-01-5d-fa-b2-0d-58-73-64-0b-d2-12-72-54-67-ef-0c-58-32-3c-06-b2-fa-5b-ba-07-f1-85-e5-f5-38-53-eb-bb-92-b5-b0-b7-ab-45-ee-94-a2-d7-e0-b7-fb-a1-68-63-42-21-ee-6d-e3-2b-22-2e-e4-53-fd-70-3d-40-d8-c2-c1-2f-31-d9-89-48-2a-a0-cc-96-9f-32-13-32-23-33-7a-cd-26		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:25:51 a. m. - 05/05/2026 07:25:51 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:25:52 a. m. - 05/05/2026 07:25:52 p. m.	Índice:	462055722
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:24:41 a. m. - 05/05/2026 07:24:41 p. m.
				Nombre del	Advantage Security PSC NOM151

Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Emisor:	
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136059521443062	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	uROCOTx4kyKyBuQTc3LzS/tHZDU=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.b.4c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:44:37 a. m. - 05/05/2026 07:44:37 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	28-d6-df-97-d4-74-7d-1e-81-8b-03-cf-67-1a-72-e4-3d-f3-55-4a-c2-ee-7b-88-fd-ed-fc-15-ac-6c-a1-e9-f3-fc-cc-a1-af-03-b0-7a-9f-60-10-92-60-7d-4b-97-d3-d9-74-a7-84-10-4c-7b-36-07-e3-1f-87-a7-4f-e9-2a-29-cf-be-db-14-11-4d-31-d1-a6-d4-c4-eb-9c-42-50-b0-ef-5b-64-97-9b-56-67-82-3d-72-80-06-38-70-9f-88-7f-01-77-ff-24-f1-65-67-b5-de-0a-88-d5-06-83-37-a5-74-f8-42-51-b5-81-1c-6a-8e-49-10-bc-75-01-37-67-86-cf-04-3b-88-3b-c1-7f-03-80-f6-5e-be-0d-81-ce-9f-9e-df-e3-84-e9-4b-6c-63-88-30-52-7a-b1-ff-7e-c8-96-0f-20-46-16-e8-0d-15-89-d8-51-99-5c-ba-81-21-6d-ee-55-d0-80-b3-3e-02-63-70-8b-1b-18-8e-f7-ec-0e-b7-e7-1e-9d-7d-a5-68-75-c9-ba-cb-4e-15-02-a0-4a-0e-b6-83-9e-9a-cc-87-91-48-39-d0-42-47-9a-15-d2-00-57-ff-9c-00-f6-44-60-71-07-02-1d-df-30-fb-ff-14-8e-12-4e-08-6d-8c-a7-0d-b0-28		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:45:06 a. m. - 05/05/2026 07:45:06 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:45:06 a. m. - 05/05/2026 07:45:06 p. m.	Índice:	462057720
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 01:43:55 a. m. - 05/05/2026 07:43:55 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136071067213168	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	po+TBITn3tTwX9vKFk5ZQQPxq60=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.b8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:53:59 a. m. - 05/05/2026 09:53:59 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	38-c6-b2-7c-f4-5c-97-b7-1d-ae-73-33-f2-ae-6e-28-c6-88-d7-0e-e0-ed-d0-17-7e-a2-bd-b2-4b-5c-06-35-0d-b5-5e-b3-80-41-93-89-a7-be-05-00-7a-08-52-04-f8-75-0d-21-e1-3f-92-fe-de-b8-52-4f-a9-cb-25-39-80-51-f8-03-c3-8b-b7-14-6b-a0-ac-5a-26-61-c0-7a-f1-b9-54-fe-b5-35-41-15-9e-56-f8-7f-09-93-ff-74-f8-dc-5a-ac-6c-48-86-23-42-0f-28-84-55-a0-b5-33-67-ac-6d-39-10-94-e9-6f-33-b1-e3-f0-e8-82-31-05-fa-6d-c8-7c-67-ed-bd-12-05-f5-70-8b-c2-94-9a-f1-f3-61-31-da-a2-b3-ec-06-da-5b-77-54-25-62-03-2e-b9-a2-16-0b-83-d7-dd-6b-86-dd-6c-c3-3f-13-ce-b5-c7-a2-22-45-17-8c-e2-ff-45-7a-50-4f-35-72-29-0f-4f-d2-2f-52-16-90-47-1d-0e-8c-81-71-93-7e-12-99-8d-52-13-1c-6f-18-ea-fe-d1-6f-b7-24-de-1f-a7-f7-91-ca-46-a7-2f-2f-38-a4-36-af-f7-09-1b-f6-74-be-dc-73-a6-dc-42-6c-d5-2e-3d-67-a7-05-3a-e0-3f-ac		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:54:27 a. m. - 05/05/2026 09:54:27 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:54:27 a. m. - 05/05/2026 09:54:27 p. m.	Índice:	462066057
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 03:53:16 a. m. - 05/05/2026 09:53:16 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136148676519017	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	KNF1xxOiZuiZTOWoRFIQAAppzcs=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:39:52 p. m. - 06/05/2026 08:39:52 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	57-6d-78-8b-55-87-cd-af-c9-92-ac-6b-38-1b-84-e5-26-8c-5d-b7-d8-ad-74-1c-23-58-22-85-1d-83-02-85-af-aa-01-74-97-03-48-05-c7-95-39-38-46-7f-c3-36-11-fd-3a-3e-af-94-9b-4c-e9-89-4c-6c-b2-5e-a6-5e-af-eb-5a-9d-63-2f-42-00-2b-96-c5-05-f4-4f-c2-79-31-7d-90-fb-7e-52-e6-f2-cd-96-13-17-79-d0-18-11-a6-52-11-8f-eb-e3-5a-0f-20-54-ef-90-5c-3d-4c-3a-63-42-50-ed-64-d4-82-10-76-59-ee-35-62-fa-78-b8-b0-be-b6-8d-38-6c-3c-08-39-fb-48-21-85-94-06-94-24-b1-09-e9-f3-f4-90-0f-05-5a-51-00-c8-24-89-37-e6-90-7e-69-9c-84-4d-6f-a7-d1-0f-bc-a3-26-88-8d-de-84-1b-f3-56-7b-85-c7-92-ea-44-d1-cc-a4-64-9c-fb-20-9e-77-3f-5f-e4-26-04-ee-41-00-54-2e-32-d0-16-24-24-7c-84-e6-32-44-21-27-d2-62-15-b5-6a-c7-80-2c-9c-d2-f9-fb-de-0e-89-e5-f2-8c-0a-4d-9f-9c-a9-64-0a-9b-2b-9a-12-32-a5-e1-0a-8e-17-8a-d0-53		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:40:21 p. m. - 06/05/2026 08:40:21 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:40:21 p. m. - 06/05/2026 08:40:21 a. m.	Índice:	462081586
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/05/2026 02:39:09 p. m. - 06/05/2026 08:39:09 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639136536215519469	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	v07VmeolY973lZNKsGgGwu6glZs=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato